



**Aprobación de informes y adjudicación
PEPU-CPJ-011-2022**

Acta núm. 002 Aprobación informes y adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: PEPU-CPJ-11-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día primero (1ero) de noviembre de dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm.12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta el oficio DGACJ núm. 245-2022 de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto* “(...)

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, señores **Ulises M. Medrano Segura**, gerente de Gestión Documental y **Marlene Suárez**, encargada Administrativa Nave, ambos pertenecientes al Centro de Gestión Documental del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de *Servicio de traslado de las trameras industriales instaladas en la nave temporal, hacia la nave definitiva de 4,173 m²*, referencia núm. PEPU-CPJ-11-2022.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para



Aprobación de informes y adjudicación

PEPU-CPJ-011-2022

el Servicio de traslado de las tramerías industriales instaladas en la nave temporal, hacia la nave definitiva de 4,173 m², referencia núm. PEPU-CPJ-11-2022.

CUARTO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación económica de fecha primero (1ero.) de noviembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados.

QUINTO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación económica de fecha primero (1ero.) de noviembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

SEXTO: Decidir, si procede, sobre la adjudicación del Procedimiento de Excepción por Proveedor Único, para el Servicio de traslado de las tramerías industriales instaladas en la nave temporal, hacia la nave definitiva de 4,173 m², referencia núm. PEPU-CPJ-11-2022.

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, mediante resolución núm. 001 de Inicio de Expediente, autorizó el procedimiento de excepción por proveedor único, aprobó el documento contentivo de las especificaciones técnicas del procedimiento, de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022) y los términos de referencia de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Gerencia de Compras, designó como peritos para evaluar las propuestas técnicas del oferente a los señores **Ulises M. Medrano Segura**, gerente de Gestión Documental y **Marlene Suarez**, encargada Administrativa Nave y ordenó a la Gerencia de Compras la publicación de la convocatoria, certificación de disponibilidad financiera, el informe de justificación y los términos de referencia del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do y a cursar la invitación al proveedor único **López Yapor & Asociados, S.R.L.**

POR CUANTO: En fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial procedió a remitir la invitación vía correo electrónico al proveedor único **López Yapor & Asociados, S.R.L** y a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional.

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso; se realizó la recepción y apertura de la ofertas

técnica “Sobre A” y económica “Sobre B”, ante la notaria pública, **Dra Altagracia Leyba Acosta**, quien instrumentó el acto número catorce guion dos mil veintidós (14-2022), de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnica y económica del oferente invitado, a saber:



Aprobación de informes y adjudicación

PEPU-CPJ-011-2022

Oferentes	Monto total de la Oferta	Monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta, vigencia y Entidad Aseguradora
López Yapor & Asociados, S.R.L.	RD\$ 753,223.50	RD\$ 7,532.23 La Monumental de Seguros Desde 14/10/2022 al 12/01/2023

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), los peritos designados para evaluar la oferta técnica recibida del procedimiento de excepción por proveedor único, emitieron su informe de evaluación de la oferta técnica, el cual forma parte integral y vinculante a la presente.

POR CUANTO: Que de acuerdo al precitado informe de evaluación técnica la propuesta del oferente **López Yapor & Asociados, S.R.L.**, cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia del procedimiento.

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, y en el cual se pudo constatar que el oferente **López Yapor & Asociados, S.R.L** cumple con todo los requerimientos de credenciales plasmados en los términos de referencia del procedimiento.

POR CUANTO: En consecuencia, no hubo documentos que subsanar en ambos informes, por lo que este Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, decide dar carácter de definitivo a los referidos informes.

POR CUANTO: En fecha primero (1ero.) de noviembre de dos mil veintidós (2022) los peritos designados, elaboraron el informe de evaluación de oferta económica, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, donde concluyeron lo siguiente:

“Por medio de la presente les informamos que la descripción de los bienes y servicios listados en la oferta técnica de la compañía López Yapor y Asociados, SRL, tales como el desarme, ensamble, instalación y montaje de tramerías industriales desde nave temporal a nave definitiva para Archivos, la cual incluye transporte, mano de obra, tornillerías y accesorios; pertenece al proceso de compras PEPU-CPJ-11-2022.

En resumen, vemos que la compañía López Yapor y Asociados, SRL, presenta en su oferta económica el valor de setecientos cincuenta y tres mil doscientos veintitrés pesos con 50/100 (RD\$ 753,223.50). Actualmente tenemos una disponibilidad financiera (DPF-OF000613-2022) de RD\$800,000.00.



Aprobación de informes y adjudicación PEPU-CPJ-011-2022

Por lo que identificamos que la oferta económica presentada por la empresa, López Yapor y Asociados, SRL, cumple y está cubierta en su totalidad por la disponibilidad financiera existente.”

POR CUANTO: Que, igualmente en fecha primero (1ero.) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, emitió el informe de evaluación económica que forma parte integral y vinculante a la presente acta, donde se pudo constatar que la oferta económica del oferente de la empresa **López Yapor & Asociados, S.R.L.**, cumple con todas las documentaciones requeridas, incluyendo la Garantía de la Seriedad de la Oferta.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015), establece: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

CONSIDERANDO: El numeral 8 del artículo 4 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que: *“A condición de que no se utilicen como medios para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, serán considerados casos de excepción y no una violación a la norma: (...) 8 Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o*

instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue al Consejo del Poder Judicial a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 9 del artículo 10 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que: *“Notificar a los oferentes los resultados de las adjudicaciones, o cualquier otra información a quienes hayan participado en los procedimientos dentro de su ámbito de competencia y garantizar la publicación inmediata en el portal institucional”*



Aprobación de informes y adjudicación PEPU-CPJ-011-2022

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La resolución de inicio de expediente núm. 001, de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VISTOS: Los términos de referencia del procedimiento, de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La convocatoria del presente proceso de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El acto notarial número catorce guion dos veintidós (14-2022), instrumentado por la notaria pública de los del número del Distrito Nacional, **Dra. Dra Altagracia Leyba Acosta**, de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados, señores **Ulises M. Medrano Segura**, gerente de Gestión Documental y **Marlene Suarez**, encargada Administrativa Nave, ambos pertenecientes al Centro de Gestión Documental del Poder Judicial, de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluación de credenciales realizado por la Gerencia de Compras, de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).



Aprobación de informes y adjudicación PEPU-CPJ-011-2022

VISTO: El el informe de evaluación económica, realizado por los peritos designado por el área solicitante, de fecha primero (1ero.) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluación económica, realizado por la Gerencia de Compras, de fecha primero (1ero.) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Por los motivos anteriormente expuestos, vistos los documentos que forman parte del expediente y las disposiciones contenidas en la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), y las demás normativas vigentes en materia de contratación pública y derecho administrativo, este comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones conferida, por unanimidad de votos, decide aprobar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)”.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe preliminar de evaluación de oferta técnica, elaborado por los peritos técnicos designados, los señores **Ulises M. Medrano Segura**, gerente de Gestión Documental y **Marlene Suarez**, encargada Administrativa Nave, ambos pertenecientes al Centro de Gestión Documental del Poder Judicial, de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), ratificado como definitivo, en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único para *Servicio de traslado de las tramerías industriales instaladas en la nave temporal, hacia la nave definitiva de 4,173 m²*, referencia núm. PEPU-CPJ-11-2022.

Resolución número tres (3):

APRUEBA el informe preliminar de evaluación de credenciales de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras, ratificado como definitivo, en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único para *Servicio de traslado de las tramerías industriales instaladas en la nave temporal, hacia la nave definitiva de 4,173 m²*, referencia núm. **PEPU-CPJ-11-2022**



**Aprobación de informes y adjudicación
PEPU-CPJ-011-2022**

Resolución número cuatro (4):

APRUEBA el informe de evaluación económica, de fecha primero (1ero.) de noviembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, señores **Ulises M. Medrano Segura**, gerente de Gestión Documental y **Marlene Suarez**, encargada Administrativa Nave, ambos pertenecientes al Centro de Gestión Documental del Poder Judicial.

Resolución número cinco (5):

APRUEBA: el informe de evaluación económica de fecha primero (1ero.) de noviembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras, en el marco del procedimiento de excepción por proveedor único para el *Servicio de traslado de las tramerías industriales instaladas en la nave temporal, hacia la nave definitiva de 4,173 m²*, referencia núm. PEPU-CPJ-11-2022.

Resolución número seis (6):

ADJUDICA el procedimiento de excepción por proveedor único núm. PEPU-CPJ-11-2022, llevado a cabo para el *Servicio de traslado de las tramerías industriales instaladas en la nave temporal, hacia la nave definitiva de 4,173 m²*, de la siguiente manera:

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad Adjudicada Por lote	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
López Yapor & Asociados, S.R.L. 101821361	Servicio de traslado de las tramerías industriales instaladas en la nave temporal, hacia la nave definitiva de 4,173 m.	1	RD\$753,223.50	Entrega: máximo 15 días después de colocada la orden de compras. Pago: crédito a 30 días contra entrega del servicio y factura con sus impuestos al día.

Resolución número siete (7):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de los resultados de esta acta al oferente participante **López Yapor & Asociados, S.R.L.**, de este procedimiento de excepción por proveedor único núm. PEPU-CPJ-11-2022, *Servicio de traslado de las tramerías industriales instaladas en la nave temporal, hacia la nave definitiva de 4,173 m²*.



Aprobación de informes y adjudicación

PEPU-CPJ-011-2022

Resolución número ocho (8):

ORDENA a la Gerencia de Compras del Poder Judicial la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día primero (1ero.) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras (con voz sin voto).